

de Castilla con la deprimada de tener en Sanada a  
Consejo de Castilla y ntarza de los Verinos de la poblacion de Alca de er  
querimanda a este Ayuntamiento, siendo con ella se queda  
Esecuta la conduccion de Agua que tienen Pedida a esta  
Poblacion para lo que de el agua y para una citalos  
quinze mil ramos. Tercera y cuarta, que se guala  
con los Paños euya cantidad se ha de depositar  
de veinte y cinco duros con resto en Alca de Trullabes  
que en tres años de los Verinos de esta Poblacion er  
quin setenta e tres años de la conduccion y que la obra se exe  
cute a jornal con la mayor summa y en avilida y  
que la Agua se lleve en de la fuente llamada de los  
cosos, y de la de Alqueria por ser la mas abundan  
tes, y por la villa se obediere con el vapor y be  
necion dividan y se quantos a un cumplimiento. Dize  
que la Agua del partido de la Alqueria y  
cuota de los cosos que se conceden a los Verinos  
de la Poblacion de Alca de nos callan de un a  
cada un, justipuzia de el balon y con que  
puede la manera de conduccion a esta Poblacion  
pues la que se enibela y eni fe de los

